



Universidad de Jaén

Vicerrectorado de Estudiantes



Resolución del Vicerrectorado de Estudiantes de la Universidad de Jaén, de 15 de octubre de 2019, por la que se publican los resultados definitivos de la evaluación de Proyectos de Actividades de las Asociaciones de Estudiantes de la Universidad de Jaén presentados en la Primera Convocatoria del curso 2019/2020

La Comisión Evaluadora de Proyectos de Actividades de Asociaciones Universitarias aprueba resolver por la presente las alegaciones presentadas, en tiempo y forma, a la resolución provisional de fecha 3 de octubre, en el siguiente sentido:

Resuelve favorablemente actualizar las cantidades concedidas teniendo en cuenta el importe relativo al IVA. En este sentido, conviene recordar que la cantidad solicitada debe coincidir con la cantidad que figure en la factura proforma presentada.

Resuelve desfavorablemente en el Proyecto presentado por la Asociación de Estudiantes LUCA, "¿Qué hago después de la Universidad? Jornada de Orientación Laboral y Emprendimiento para biólogos y Ambientólogos". Habida cuenta del límite presupuestario para la concesión de estas ayudas, la Comisión decidió no financiar aquellos Proyectos organizados y gestionados por terceros, como ya ocurriera en la anterior convocatoria de proyectos del curso 2018-19.

Resuelve favorablemente financiar la ruta guiada en el proyecto "Valencia: una historia de conservación" presentado por la Asociación de Estudiantes LUCA pero no subvenciona la cuantía referente a alojamiento.

Se actualiza la puntuación otorgada al Proyecto "Visita cultural a Almería capital europea gastronómica 2019 y parque natural de Cabo de Gata" presentado por la asociación ESN Jaén, al considerar un punto por "Colaboración con otras asociaciones de estudiantes de la UJA u otros organismos internos o externos". Resuelve favorablemente el proyecto "Plataforma regional de Andalucía", aceptando la asistencia de dos miembros de la asociación a dicha plataforma.

Resueltas las alegaciones presentadas y una vez subsanadas algunas de las cuestiones que se les solicitó a las Asociaciones

RESUELVE

PRIMERO. La concesión de las siguientes ayudas a las Asociaciones Estudiantiles de la Universidad de Jaén:

ASOCIACIÓN	PROYECTO	PUNTUACIÓN	CANTIDAD SOLICITADA	CANTIDAD CONCEDIDA
DEL-AL	Quizzi	9	180 €	180 €
ESN JAÉN	Visita cultural a los jardines botánicos de Gibraltar y a la Punta de	8,25	900 €	990 €

	Europa			
ADEDEJA	Jornada contra el odio	8	72,80 €	80,08 €
ADEDEJA	Abogados por un día	7,75	660 €	660 €
ESN JAÉN	Visita cultural a la Sierra de Granada	7,75	400 €	440 €
ADEDEJA	Jornada Judicial 2019-2020	7,25	25 €	25 €
LUCA	Valencia: una historia de conservación	7,25	2177,05 €	1561,85 €
ALEU	Taller de Iniciación Musical	7,15	262,5 €	262,5 €
AMAG	Visita al Museo del Prado	6,25	1193,5 €	1193,5 €
ESN JAÉN	Visita cultural a Almería capital europea gastronómica 2019 y parque natural de Cabo de Gata	5,5	550 €	605 €
ESN JAÉN	Plataforma regional de Andalucía	5,25	400 €	70 €
ENRÉDATE	Curso de primeros auxilios y reanimación cardiopulmonar	(4)	242 €	0
ENRÉDATE	Curso dinámicas de grupo y comunicación en pareja y en equipo	(4)	484 €	0
ALEU	Curso de Salsa y Bachata	(3)	1742 €	0
LUCA	¿Qué hago después de la Universidad? Jornada de Orientación Laboral y Emprendimiento para biólogos y Ambientólogos	(2)	2177,05 €	0

SEGUNDO. La Comisión decide que en la publicidad que se haga de las actividades, se debe explicitar la parte que financia el Vicerrectorado de Estudiantes, mediante la imagen corporativa de la institución. Dicha publicidad debe remitirse con antelación a la celebración de la actividad al Vicerrectorado de Estudiantes.

TERCERO.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, puede interponer recurso de alzada en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de la presente notificación ante el Rector Magnífico de la Universidad de Jaén, conforme a lo establecido en los artículos 112, 121 y ss. de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (BOE de 2 de octubre).

Si el recurrente no recibiera notificación de la resolución del recurso de alzada dentro de los tres meses siguientes a la interposición, podrá entenderlo desestimado, a efectos de interponer recurso contencioso-administrativo.

En Jaén, a 15 de octubre de 2019
LA PRESIDENTA DE LA COMISIÓN



Fdo: Encarnación Ruiz Ramos

ANEXO I: VALORACIÓN DE LAS SOLICITUDES

VALORACIÓN DE LAS SOLICITUDES												
ASOCIACIONES	ACTIVIDADES	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	Puntos totales
ENRÉDATE	Curso de primeros auxilios y reanimación cardiopulmonar	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	0
	Curso de dinámicas de grupo y comunicación en pareja y en equipo	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	0
ESN JAÉN	Visita cultural a la Sierra de Granada	0,5	0,5	0,5	0,75	2	1,5	0,5	0,5	1	0	7,75
	Plataforma Regional de Andalucía	0,5	0,5	0,5	0,75	1,5	1,5	0	0	0	0	5,25
	Visita cultural a los jardines botánicos de Gibraltar y a la Punta de Europa	0,5	0,5	0,75	1	2	1,5	0,5	0,5	1	0	8,25
	Visita cultural a Almería y parque natural de Cabo de Gata	0,5	0,5	0,5	0,75	1	0,25	0,5	0,5	1	0	5,5
ADEDEJA	Jornadas contra el odio	0,5	0,5	1	1,5	2	1,5	0,5	0,5	0	0	8
	Jornadas Judiciales 2019-20	0,5	0,5	1	0,75	2	1,5	0,5	0,5	0	0	7,25
	Abogados por un día	0,5	0,5	1	1,5	2	1,5	0,5	0,25	0	0	7,75
AMAG	Visita al Museo del Prado	0,5	0,5	0,75	1	1	1,5	0,5	0,5	0	0	6,25
DEL-AL	Quizzj	0,5	0,5	1	1,5	2	1,5	0,5	0,5	1	0	9
ALEU	Curso de Salsa y Bachata	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	0
	Taller de Iniciación Musical	0,5	0,5	1	0,75	2	1,5	0,4	0,5	0	0	7,15
LUCA	Jornadas de Orientación Laboral y Emprendimiento para Biólogos y Ambientólogos	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	0
	Valencia: una historia de conservación	0,5	0,5	0,5	0,75	2	1,5	0,25	0,25	1	0	7,25